

Reseñas

Jorge Olvera Ramos, *Los mercados de la Plaza Mayor en la ciudad de México*, Cal y Arena/CEMCA, México, 2007, 167 pp.

El de Jorge Olvera es sin duda un libro interesante. Puede considerarse un texto de historia económica, pero también un tratado de historia urbana y, por qué no, un relato ameno sobre el comercio en la Plaza Mayor de *la muy noble y leal ciudad de México* durante los tres siglos del régimen colonial español. El propio autor habla de un “ejercicio de microhistoria” que busca entender el funcionamiento de las prácticas mercantiles novohispanas en el espacio público central, genésico y más representativo de la capital del virreinato. En el texto se nos descubre con pormenores la coexistencia no de uno, sino de tres mercados sobre el mismo suelo urbano, que entretejían un sistema de normas, quehaceres y relaciones sociales que variaron al son de los acontecimientos sociopolíticos o, las más de las veces, se mantuvieron como costumbres inveteradas desafiantes al paso del tiempo; un comercio que atendió durante 300 años las necesidades de abastecimiento de la ciudad de México, pero también muchas demandas regionales e incluso de todo el territorio virreinal de determinados productos.

En la sucesión de sus cinco capítulos, el libro hace un repaso en el tiempo empezando por las primeras concesiones a tiendas de españoles y puestos de indios en el siglo XVI, y al sistema de cajones y arrimos que constituyó el modelo tradicional del comercio de Nueva España, siguiendo por el mercado de bastimentos y el Baratillo de los siglos XVI y XVII, hasta la construcción de la Alcaicería y la consolidación de un orden comercial a través de la gestión de asentistas o administradores desde finales del siglo XVII y durante el siglo XVIII. Y lo hace a través de una amplia revisión de documentos del Archivo Histórico de la Ciudad de México y de la bibliografía relacionada con el tema.

Olvera nos explica cómo es que a partir de 1530, el Ayuntamiento otorgó lugares en alquiler sobre la plaza y licencias para vender. A los españoles ricos se les privilegió con los espacios más convenientes para la venta y así fueron construidos los portales de Mercaderes y el de Las Flores para tiendas o cajones. A los sectores pobres de la población urbana se les permitió ejercer de buhoneros o mercaderes itinerantes e incluso establecerse a la mitad de la plaza en tenderetes o mesillas para rematar artículos de segunda mano, y a los indios se les obligó a introducir y vender en la plaza, junto a la Ace-

quia Real, los productos del campo para abastecimiento de la ciudad. Pero esta su-puesta separación espacial dentro de los límites de la Plaza Mayor fue en realidad traspasada por un sistema de interdepen-dencia entre todas las jerarquías y giros del comercio, debido a la movilidad de los cajones y los puestos que durante todo el siglo XVI se trasladaban de un sitio a otro según la conveniencia del momento. El mercader español, al que le era permi-tido poner un cajón para llevar a cabo transacciones mayoristas de importación, subarrendaba pequeñas porciones interiores o exteriores de su tienda como puestos para que otros comerciantes de menor jerarquía distribuyeran al menudeo sus gé-neros. Así, todos se beneficiaban de la atracción ejercida sobre la clientela por aquellos arrimados y en las tiendas se ven-día de todo, desde vinos andaluces hasta naguas, tapetes o jitomates; detrás del mostrador estaban colocados los valiosos artículos del mercader linajudo, en el piso sobre cajoncillos y mesitas se colocaban los primeros arrimados y, en el exterior, recargados en los muros y por debajo de unos tejadillos, otros arrimados empotra-ban sus alacenas. Junto a las puertas, sobre petates, los indios acomodaban sus montones de frutas y verduras. Era el due-ño del cajón quien determinaba el núme-ro de arrimados, regulaba los productos que vendía cada uno, establecía las cuo-tas que debían pagarle y hacía las veces de juez en los conflictos que inevitable-mente surgían entre ellos. Se trataba de verdaderos negocios de especulación. En efecto, sólo los cajoneros firmaban contra-tos de arrendamiento con el Cabildo sien-do los principales contribuyentes de las arcas municipales, y aunque los indios de los puestos del mercado de bastimentos

se entendían con los cabildos de las parcia-lidades o el juzgado de indios, y las castas de los puestos del Baratillo debían recurrir a la justicia de la Real Audiencia, en la práctica las disputas generalmente se resol-vían directamente con el cajonero. Es por ello que el autor afirma que los mercade-res eran los señores de la plaza.

El comercio en manos de los indios tiene su historia específica durante el siglo XVI. Después de la conquista los indígenas fueron obligados a suministrar provisio-nes a los vecinos españoles de la ciudad de México como parte de su tributo for-zado. Como es lógico suponer, los abusos se produjeron en seguida, cuando los en-comenderos se erigieron en los vende-dores de las vituallas que a ellos les eran entregadas de manera abundante y gra-tuita. La precipitosa caída demográfica a mediados de la centuria y la prohibición real de someter a los indios a servicios per-sonales —lo que incluía la conducción de víveres hasta el domicilio de los encomen-deros y la posibilidad de pagar el tribu-to con dinero— se tradujeron en un grave desabasto para la capital del virreinato. Entonces, la Audiencia se vio en la nece-sidad de tomar medidas como la prohibi-ción de que en los pueblos cercanos a la ciudad de México se realizara tianguis al-guno —prohibición que por otra parte no se cumplió a cabalidad— y la orden de que los indios que vivían en las 20 leguas alrededor acudieran a vender todos los sábados los productos de sus parcelas a precios establecidos por la autoridad. Los indios rehuían participar en un comercio que por el control de precios no les favorecía; en consecuencia, el suministro irregu-lar favoreció el surgimiento de un nuevo fenómeno: el intermediarismo, conocido como regatería. Españoles y castas su-

plían a los proveedores indígenas revendiendo lo que obtenían de ellos e, incluso, llegaron a actuar como aviadores agrícolas cuando adelantaban dinero para las cosechas que les interesaban. La presencia de todos los sectores de la población en un comercio que debía ser competencia exclusiva de los indios no evitó, sin embargo, que en la Plaza Mayor se consolidara un mercado de bastimentos permanente todos los días de la semana, conocido como “los puestos de indios”, que representó un importante ingreso por concepto de rentas a la tesorería de la ciudad.

El libro continúa explicando otra de las facetas del comercio presentes en la plaza, situada en el centro del mayor espacio público de la ciudad de México, en lo que se conocía como las “mesillas” del Baratillo. Era un comercio al menudeo protegido por la corona, que se realizaba con variadísimos productos de primera y segunda mano: ultramarinos deteriorados durante el viaje desde Sevilla o Manila y que por ello no podían ser vendidos en los cajones, artículos rematados por vecinos en necesidad de dinero en efectivo, otros tantos robados o que entraban de contrabando o variadas manufacturas elaboradas al margen de los controles gremiales. No es de extrañar, entonces, que el Baratillo siempre fuera asociado por las autoridades a los actos delictivos y al comercio fraudulento. El autor sugiere, aunque su argumento no parece tener fundamentos claros, que probablemente el interés de la corona en que el Baratillo funcionara era el de asegurar un *modus vivendi* a los españoles recién llegados, a la vez que se les vigilaba y se evitaba su vagancia por las ciudades y los territorios del virreinato. El caso es que el mercado funcionaba todos los días de la semana y

servía a los grupos populares urbanos de españoles, indios y castas que no tenían posibilidades de acceso a los productos que vendían los cajoneros. Al inicio del siglo XVII, después de una solicitud de la Audiencia, la corona revocó la licencia que amparaba a los baratilleros, convirtiéndose estos, a partir de entonces, en contribuyentes de la tesorería del Ayuntamiento. Esto explica la supervivencia de sus funciones a pesar de las repetidas embestidas que le propinaron bandos prohibitivos dictados por virreyes prevenidos por informes de los oidores, acerca del desorden que reinaba en el espacio central de la Plaza Mayor. Como se sabe, después del motín popular del 8 de junio de 1692 que provocó el incendio y la destrucción de los mercados, del palacio virreinal y las casas del Cabildo, el virrey conde de Galve, entre otras medidas, prohibió el Baratillo y “desembarazar” el espacio de la plaza. Esto tuvo consecuencias de grandes proporciones que permiten a Jorge Olvera, basándose en la información de los documentos de archivo, descubrirnos la maraña de redes e intereses creados en el comercio placero. Además, nos permite atisbar en un interesante debate sobre los espacios de la Plaza Mayor que, aunque Olvera califica de “cuestiones triviales” en tanto se trata de discusiones de la época sobre si los extremos o el centro eran “lo más público de la Plaza”, ofrece un filón interesante para reflexionar sobre el concepto de lo público en esos finales del siglo XVII. Para Olvera, el Baratillo, la “universidad de la picardía” o el “Baratillo de los muchachos” como se le llamó en el siglo XVIII, fue un “espacio de protesta”, un “espacio de desafío” en el que se reunían los universitarios, los clérigos, y ahí almorzaban, jugaban, discutían en corrillos

y seguramente redactaban y distribuían manuscritos satíricos en contra de las autoridades. Así fue como el Baratillo, a través de los bandos de las autoridades virreinales, se convirtió en “víctima expiatoria” de cuanta calamidad o tumulto ponía en vilo a la ciudad. Pero si los representantes de la corona amenazaban, la ciudad protegía y los baratilleros quedaban erigidos en “huestes clientelares del Ayuntamiento”.

A raíz del tumulto de 1692, el Ayuntamiento solicitó al virrey la erogación necesaria para reconstruir los cajones de la plaza, sustituyendo la madera por piedra, con un edificio que fijara definitivamente los cajoneros sobre el terreno. A cambio, este se encargaría de desembarazar el resto del espacio de la plaza. El proyecto tuvo altas y bajas por problemas en los métodos de financiamiento, por resistencias de los mercaderes y entorpecimientos burocráticos, pero la construcción de la Alcaicería es un ejemplo del intento de las autoridades por organizar, homogeneizar y limpiar el espacio público. La obra se inició en agosto de 1695 a cargo de un concesionario particular, Pedro Jiménez de los Cobos, quien financió buena parte del trabajo, negoció con los mercaderes parte de los gastos y contrató y asignó salarios a los trabajadores de la construcción, siendo a cambio el usufructuario de las rentas de las tiendas hasta saldar sus erogaciones. Cuando la Alcaicería fue ocupada por los comerciantes, la realidad resultó en algo muy distinto al mercado especializado en productos importados que se pretendía que fuera. El *modus operandi* del comercio novohispano se impuso; en las tiendas de las calles interiores del edificio de cal y canto se reprodujo la estrecha relación entre tenderos y puesteros,

entre cajones y arrimados que diversificaban los géneros en venta. Más aún, en el centro mismo del edificio se instalaron los puestos de lo que en adelante se conoció como el Baratillo grande o interior. El autor describe cómo el Cabildo arrendaba los cajones, pero dejaba en manos de los tenderos las rentas, el control de los arrimados y los pormenores de los arreglos, transacciones, los pleitos y las especulaciones que surgían en el espacio de la Alcaicería.

En el último capítulo del libro, Jorge Olvera analiza los tejemanajes de la figura que representó el asentista de los puestos y mesillas de la Plaza Mayor en el siglo XVIII. Este era el concesionario particular que acordaba con el Ayuntamiento la administración de los mercados, es decir, el “alcalde de la plaza”, el encargado de mediar en las discusiones entre el Ayuntamiento y la corona y quien gestionaba las obras públicas como un negocio privado después de haber liquidado por adelantado el monto correspondiente al Ayuntamiento por la concesión. El asentista ejercía de administrador, recaudador, vigilante y juez de los mercados de menudeo y, además, obtenía ingresos extraordinarios vía comodidades, es decir, a través de pagos informales por permitir acomodos y manejos fuera de las normas estipuladas por las reglamentaciones edilicias. El asentista de la plaza permitió el surgimiento de un nuevo contingente de puesteros independientes que se arreglaban con él evitando las componendas con los cajoneros. Estas irregularidades se tradujeron en una realidad promiscua de tiendas y puestos que servían también de bodegas, habitaciones, corrales y cocinas, contraviniendo las intenciones de ordenar y limpiar el espacio público de la

Plaza Mayor y los mercados que en él funcionaban desde hacía ya más de dos siglos; además, provocaron las quejas airadas de los ricos mercaderes de las tiendas.

La lectura de este volumen es recomendable y sugerente. Nos recuerda que la historia del comercio novohispano no se ajusta a una fórmula simple en la que unos mercados de antiguo régimen, jerarquizados y en teoría étnicamente definidos, con relaciones de tipo señorial y casi gremiales, fueron modernizados por el ímpetu de las autoridades ilustradas con afanes de orden, simplificación administrativa, higiene y racionalidad. La realidad estuvo definida por una compleja red de intereses diversos y prácticas seculares, que no podemos desatender si queremos comprender a cabalidad la estructuración económica y social del virreinato y tampoco si queremos explicar los usos sociales del mayor y más conspicuo espacio público de México, así como las luchas del poder para hacer de la magnífica Plaza Mayor el escenario de su grandeza.

Eulalia Ribera Carbó
INSTITUTO MORA

Margarita Eva Rodríguez García, *Criollismo y patria en la Lima ilustrada (1732-1795)*, Miño y Dávila Editores, Buenos Aires, 2006, 348 pp.

A primera vista, guiándonos por su título, la obra de la doctora Rodríguez García podría parecer demasiado clásica. El patriotismo criollo, a fin de cuentas, constituye uno de los temas más recurrentes de la historiografía latinoamericana y ya existen al respecto obras monumentales

como el *Orbe indiano* de David Brading,¹ o los trabajos más puntuales de Bernard Lavallé para el caso andino, y los de Solange Alberro para el mexicano,² así como obras de reflexión como *Meditaciones sobre el criollismo* de Edmundo O'Gorman. Empero, en un tema tantas veces abordado, la autora tiene el gran mérito de aportar un estudio interesante sobre un aspecto rara vez señalado del patriotismo criollo. La doctora Rodríguez estudia cómo el criollismo fue capaz de asumir y no sólo rechazar los argumentos de la Ilustración hispana.

Es cierto que el planteamiento inicial de la obra se mantiene en los términos ya clásicos de la historiografía sobre el tema. Para la autora, el criollismo es una identidad que surge desde el siglo XVI con la transformación de los primeros conquistadores en colonizadores y que encuentra sus expresiones en los reclamos por la provisión de cargos civiles y eclesiásticos en los hijos del país, en las disputas internas de las órdenes religiosas y, sobre todo, en las grandes crónicas de las provincias de religiosos y en las historias de las ciudades. Hubiera sido deseable acaso que la autora conociera la obra de Annick Lempérière, *Entre Dieu et le roi*,³ donde aparece claramente la íntima relación del patrio-

¹ David Brading, *Orbe indiano: de la monarquía católica a la república criolla, 1492-1867*, FCE, México, 1991.

² Bernard Lavallé, *Recherches sur l'apparition de la conscience créole dans la vice-royauté du Pérou: l'antagonisme hispano-créole dans les ordres religieux (XVII-XVIII siècles)*, Atelier National de Reproduction de Thèses, Université Lille 3, 1982; Solange Alberro, *Del gachupín al criollo: o de cómo los españoles dejaron de serlo*, COLMEX, México, 1992.

³ Annick Lempérière, *Entre Dieu et le roi, la république. Mexico, XVII-XIXe siècles*, Les Belles Lettres, París, 2004.